



**AYUNTAMIENTO DE AGURAIN**

**PROVINCIA DE ÁLAVA**

**NUMERO 27. SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DE 2023**

En la Villa de Agurain, Provincia de Álava, siendo las ocho horas treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala Larramendi de este Ayuntamiento, bajo la presidencia en funciones de Bakartxo Bravo Urbina, asistida de la secretaria, Francis Irigoien Ostiza y de la señora concejala, Rut Lafuente Galarza y el señor concejal, Francisco Javier Sáez de Urabain Ruiz de Gauna, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que habían sido citados previamente todos los miembros que componen esta Junta de Gobierno Local.

- Se trataron los siguientes asuntos:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 21 de julio de 2023, acordándose por unanimidad aprobarla y que se transcriba la citada acta en el correspondiente libro de actas.

**2.- FACTURAS**

Se examinaron las siguientes facturas, acordando por unanimidad aprobar el gasto que suponen las mismas, aprobar las facturas y proceder a su abono con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023:

<b>Nº de Entrada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Fecha Dto.</b>	<b>Importe Total</b>	<b>Nombre</b>	<b>Texto Explicativo</b>
F/2023/1428	21/07/2023	21/07/2023	5.278,55	DISPORT EKI S.L.	REGULARIZACIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO E IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DESDE EL 07-09-2022 AL 30-06-2023
F/2023/1437	27/07/2023	15/07/2023	16,54	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEA TELEFÓNICA DE LA BIBLIOTECA: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2023 AL 14-07-2023

F/2023/1438	27/07/2023	15/07/2023	19,92	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DE LA ESCUELA DE MÚSICA: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2023 AL 14-07-2023
F/2023/1439	27/07/2023	15/07/2023	16,94	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DE LA SALA HARRESI ARETOA: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2023 AL 14-07-2023
F/2023/1440	27/07/2023	15/07/2023	3,63	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEA TELEFÓNICA DE LA CENTRAL DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2023 AL 14-07-2023
F/2023/1441	27/07/2023	15/07/2023	41,77	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DE LOS PANELES INFORMATIVOS Y SERVICIO DE ALERTAS: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2023 AL 14-07-2023
F/2023/1442	27/07/2023	15/07/2023	16,94	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DEL C.R.A.D.: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2023 AL 14-07-2023
F/2023/1443	27/07/2023	15/07/2023	16,94	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEA TELEFÓNICA DEL BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2023 AL 14-07-2023
F/2023/1444	27/07/2023	15/07/2023	33,48	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEA TELEFÓNICA DEL GARBIGUNE: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2023 AL 14-07-2023
F/2023/1445	27/07/2023	15/07/2023	23,41	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2023 AL 14-07-2023
F/2023/1446	27/07/2023	15/07/2023	12,23	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS DEL JUZGADO DE PAZ: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-2023 AL 14-07-2023
F/2023/1447	27/07/2023	15/07/2023	732,24	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS TELEFÓNICAS CASA CONSISTORIAL, PERSONAL MUNICIPAL Y CORPORACIÓN: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 15-06-23 AL 14-07-23
F/2023/1448	27/07/2023	22/07/2023	568,10	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS ADSL: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 22-06-2023 AL 21-07-2023
F/2023/1153	28/07/2023	27/07/2023	9.743,50	DISPORT EKI S.L.	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO EN EL MES DE JULIO



F/2023/1155	28/07/2023	27/07/2023	20.688,54	DISPORT EKI S.L.	MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO E IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MES DE JULIO
-------------	------------	------------	-----------	------------------	---

**TOTAL ..... 37.212,73**

### 3.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Vistas las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento por particulares interesando llevar a cabo modificaciones en el Impuesto de Actividades Económicas, y de acuerdo con el artículo núm. 10 de la ordenanza fiscal reguladora de este impuesto, se acuerda por unanimidad llevar a cabo las siguientes modificaciones en el Impuesto sobre Actividades Económicas:

3.1.- Alta en la actividad de "Otros servicios técnicos N.C.O.P., epígrafe 843.9" a nombre de [REDACTED], a partir del día 24 de julio de 2023; cuota municipal.

Actividad que se desarrollará en inmueble de su propiedad sito en C/ [REDACTED] del municipio de Agurain.

No obstante, para el ejercicio de la misma deberá contar con la correspondiente licencia de apertura o, en su caso, inspección favorable del Ayuntamiento.

### 4.- PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EJERCICIO 2023

VISTA.- La matrícula de contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2023, remitida por la Dirección de Hacienda de Diputación Foral de Álava, cuyo padrón asciende a la cantidad de 163.546,51 euros, a fin de que sea expuesta al público durante el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

\* Se acuerda por unanimidad:



1/ Aprobar la matrícula de contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2023, remitida por la Dirección de Hacienda de Diputación Foral de Álava, cuya deuda tributaria asciende a la cantidad de 163.546,51 euros.

2/ Que se exponga al público mediante anuncio en el BOTHA y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas. Caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el Padrón de Contribuyentes de Actividades Económicas, ejercicio 2023 y simultáneamente anunciar la recaudación.

Período voluntario: Del 1 de setiembre al 31 de octubre de 2023

Período de apremio: A partir de 1 de noviembre de 2023

3/ Que se dé traslado del presente acuerdo al servicio de contabilidad.

## **5.- EXPTEs. DE CONTRATACIÓN**

No se ha tratado ningún tema.

## **6.- LICENCIAS URBANÍSTICAS**

**6.1.-** VISTO el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2019 por el que se concede licencia de obras, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, a [REDACTED] para rehabilitación de dos edificios sitos en las parcelas 138 y 139 del polígono 3, C [REDACTED] del municipio de Agurain para destinarlo a viviendas.

VISTO el informe favorable sobre inspección final de obra emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 20 de julio de 2023, en el que se indica lo siguiente:

### Solicitud presentada

Con fecha 16 de junio de 2023 y Registro de Entrada 2438/2023 se presenta la documentación final de la obra formada por certificado final de la dirección de obra, planos finales, liquidación de obra, informe final de gestión de residuos y certificado energético.



### Antecedentes

Con fecha 11 de septiembre de 2019 por parte del Ayuntamiento se concede licencia de obras condicionada a presentar al término de la obra, la Documentación Fin de Obra junto con el Informe Final de Gestión de Residuos.

Con fecha 9 de octubre de 2020 por parte del Ayuntamiento se concede prórroga de licencia de obras por un plazo de doce meses.

Con fecha 29 de octubre de 2020 por parte del Ayuntamiento se concede autorización para continuar con la promoción tras comprobar el proyecto de ejecución.

### Inspección

El día 22 de junio de 2023, se ha inspeccionado el inmueble, comprobando que las obras se encuentran finalizadas, habiéndose ajustado al proyecto técnico aprobado, aunque con alguna modificación en la distribución interior. Existe una variación en la superficie útil pasando de 250,95 m<sup>2</sup> a 267,72 m<sup>2</sup>, sin modificación en la superficie construida final de 426,88 m<sup>2</sup>, al tratarse de una rehabilitación sin aumento de superficie y volumen.

Se consideran cumplidas las condiciones de la licencia.

### Urbanización

No fueron exigidas obras de urbanización encontrándose las aceras y viales en buen estado.

### Presupuesto

El presupuesto de ejecución material ha disminuido, pasando de 252.106,58 € a 226.243,12 €.

### PROPUESTA RESOLUTIVA

1<sup>a</sup>- Se informa favorablemente a la concesión de la Licencia de 1<sup>a</sup> Ocupación a la vivienda y las partes rehabilitadas de la calle [REDACTED].

2<sup>a</sup>- Debe procederse a la devolución parcial del I.C.I.O. al existir una disminución del presupuesto de ejecución material de: 25.863,46 €.



3ª.- Puede devolverse la fianza depositada al garantizar la correcta gestión de los residuos.

4ª.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público: Andamios: 50 días x 10 m<sup>2</sup> x 0,146 €/m<sup>2</sup>/día = 73,00 €

VISTO. - El expediente y siendo la inspección final de obra favorable,

\* Se acuerda por unanimidad:

1/ Conceder licencia de primera ocupación, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, a [REDACTED], respecto de la rehabilitación de dos edificios sitos en las parcelas 138 y 139 del polígono 3, C/ [REDACTED] del municipio de Agurain.

2/ Practicar a [REDACTED], la liquidación definitiva del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, por obras realizadas para respecto de la rehabilitación de dos edificios sitos en las parcelas 138 y 139 del polígono 3, C/ [REDACTED] del municipio de Agurain, que asciende a la cantidad de / 9.049,72 euros /.

- PRESUPUESTO INICIAL DE LA OBRA .....	<b>252.106,58</b>
- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES (4 %) .....	<b>10.084,26</b>
- PRESUPUESTO LIQUIDACION DE LA OBRA .....	<b>226.243,12</b>
- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES (4 %) .....	<b>9.049,72</b>
- CANTIDAD A DEVOLVER .....	<b>1.034,54</b>

3/ Practicar a [REDACTED], la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público que asciende a la cantidad de / 73,00 euros /, y que deberá hacer efectiva la parte pendiente en el plazo de un mes contado a partir del recibo de esta notificación.

<b>TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA</b>	<b>EUROS</b>
- 50 días x 10 m <sup>2</sup> x 0,146 €/m <sup>2</sup> día	<b>73,00 euros</b>

4/ Proceder a la devolución del aval depositado en su día para garantizar la correcta gestión de residuos, por importe de 3.600,00 euros.



**6.2.- VISTO.-** Que, por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. se solicita licencia de obras para reforma de la línea de 30 kV denominada “Gamarra-Alsasua 1 y 2” entre los apoyos nº 89 y nº 128 en el término municipal de Agurain, según proyecto técnico suscrito por el ingeniero técnico industrial Pedro Cotero Alonso.

VISTO.- El informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 21 de julio de 2023, en el que se indica lo siguiente:

### 1.- Solicitud presentada

Con fecha 2 de marzo de 2023 y Registro de Entrada 831-E/2023 se presenta proyecto técnico redactado por el ingeniero industrial Pedro Cotero, con descripción de las obras de reforma del tendido de la línea de 30 kV. denominada Gamarra-Alsasua 1 y 2 entre los apoyos 89 y 128.

También se adjunta la siguiente documentación:

- Autorización del Departamento de Infraestructuras y Movilidad, Servicio de Carreteras de la Diputación Foral.
- Autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro
- Resolución de informe de impacto ambiental del Departamento de Sostenibilidad Ambiental del Gobierno Vasco.

### 2. Descripción de la obra

Las obras consistirán en el nuevo tendido de línea aérea de 5.862 metros entre los apoyos 89 y 128 y 28 metros de derivación hasta el apoyo 123, un tendido de fibra óptica entre los apoyos 124 y 128, construcción de nuevos apoyos de celosía con su correspondiente cimentación y desmontado de los postes actuales

### 3.- Normativa urbanística

Plan General de Ordenación Urbana de Agurain, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Orden Foral 242/2016 de 6 de octubre, dando por cumplidas las condiciones sustanciales impuestas en la Orden Foral 148/2011. El P.G.O.U. de Agurain, y entrada en vigor con la publicación del Texto refundido en el BOTHA el día 4 de enero de 2017.

- Los terrenos afectados por la obra están clasificados como suelo urbano y suelo no urbanizable.



#### 4. Justificación urbanística

4.1.- Según los arts.1.2.9 del P.G.O.U. las redes de distribución de infraestructuras se consideran usos de servicios básicos autorizados en la totalidad de las zonas.

4.2.- Según el art.28 de la Ley 2/2006, de suelo y urbanismo, las actuaciones de interés público son admisibles en suelo no urbanizable.

4.3.- Por lo tanto, se trata de obras admisibles urbanísticamente.

4.4.- Según el artículo 210 de la Ley 2/2006, de suelo y urbanismo, referente al procedimiento general de otorgamiento de licencia urbanística, a la solicitud de licencia se han acompañado las autorizaciones concurrentes exigidas, en este caso del Servicio de Carreteras de la Diputación Foral y de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

#### 5.- Proyecto técnico

- El proyecto técnico presentado se compone de:
- Memoria descriptiva.
- Estudio básico de seguridad y salud.
- Pliego de condiciones técnicas. Presupuesto.
- Documentación gráfica.
- Estudio de gestión de residuos

#### 6.- Actividad

En aplicación de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, por Resolución del director de Calidad Ambiental y Economía Circular, se ha formulado el informe de impacto ambiental.

VISTO.- El expediente,

\* Se acuerda por unanimidad:

1/ Conceder licencia de obras, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., para reforma de la línea de 30 kV denominada "Gamarra-Alsasua 1 y 2" entre los apoyos nº 89 y nº 128 en el término municipal de Agurain, de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal y condicionada a:





- Las obras se ajustarán estrictamente al proyecto técnico presentado.
  - Se adoptarán las medidas indicadas en la Resolución del director de Calidad Ambiental y Economía Circular del Gobierno Vasco por la que se ha formulado el informe de impacto ambiental y se justificará el seguimiento conforme al artículo 51 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental.
  - Se cumplirán las condiciones fijadas en las autorizaciones del Servicio de Carreteras de la Diputación Foral y Confederación Hidrográfica del Ebro
  - Al finalizar la obra se presentará la siguiente documentación:
    - a) Certificado final de la dirección de la obra
    - b) Informe final de gestión de residuos y materiales de construcción y demolición, conforme regula el Decreto 112/2012.
- El presupuesto de las obras asciende a la cantidad de 91.633,89 euros.

2/ Así mismo, se acuerda por unanimidad practicar a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones por obras a realizar para reforma de la línea de 30 kV denominada "Gamarra-Alsasua 1 y 2" entre los apoyos nº 89 y nº 128 en el término municipal de Agurain, que asciende a la cantidad de / 3.665,36 euros /, y que deberá hacer efectiva en el plazo de un mes contado a partir del recibo de esta notificación.

	<b>EUROS</b>
<b>- PRESUPUESTO DE LA OBRA.....</b>	<b>91.633,89</b>
<b>- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES (4 %) .....</b>	<b>3.665,36</b>

Si una vez finalizadas las obras, hubiera habido modificación del presupuesto de las mismas, deberá presentar en el Ayuntamiento la documentación que así lo acredite para proceder a la liquidación definitiva del impuesto.

**6.3.- VISTO.-** Que, por [REDACTED] se solicita licencia de obras para construcción de núcleo zoológico para cría de perros en las pardenas nº 1107 y 1108 del polígono 1 del municipio de Agurain.

VISTO.- El informe emitido por el arquitecto técnico municipal en fecha 21 de julio de 2023, en el que se indica lo siguiente:



### 1.- Solicitud presentada

Con fecha 4 de julio de 2023 y Registro de Entrada 2673/2023 se presenta solicitud de licencia de obra de construcción de núcleo zoológico para cría de perros adjuntando un proyecto técnico visado redactado por el ingeniero técnico agrícola [REDACTED], así como un anexo solicitado por el Servicio de Ganadería de la Diputación Foral.

### 2.- Antecedentes

2.1.- Con fecha 28 de diciembre de 2022 se informó al solicitante sobre las condiciones urbanísticas a cumplir para la construcción de una perrera como núcleo zoológico.

2.2.- Con fecha 2 de marzo de 2023 se concedió la licencia para el cierre de las parcelas.

2.3.- Se ha presentado la autorización previa a la inscripción en el registro de núcleos zoológicos en el Servicio de Ganadería de la Diputación Foral de Álava y la autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Por estar la construcción a más de 50,00 de la arista exterior de la carretera, no precisa de autorización específica.

### 3.- Datos catastrales

- Parcela 1107 Polígono 1- Superficie: catastro rustico: 1.359,53m<sup>2</sup>
- Parcela 1108 Polígono 1- Superficie: catastro rustico: 1.860,37m<sup>2</sup>

### 4.- Descripción de la obra

Las obras consistirán en la construcción de un establecimiento destinado a cría canina contando además con un espacio para esparcimiento de los mismos y su adiestramiento.

El edificio será de planta rectangular de 9,40 metros de largo por 8,83 m de ancho con una superficie edificada de 71,25 m<sup>2</sup> y acogerá en su interior un total de 2 departamentos para el alojamiento de los perros, un aseo y almacén-vestuario-oficina. La estructura será de pilares y losa de hormigón armado para cubierta a dos aguas en teja cerámica mixta roja. Los cerramientos serán de bloques de termoarcilla con raseado y pintado exterior, quedando abierta la zona delantera de porche del edificio.



## 5.- Normativa urbanística

Plan General de Ordenación Urbana de Agurain, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Orden Foral 242/2016 de 6 de octubre, dando por cumplidas las condiciones sustanciales impuestas en la Orden Foral 148/2011. Entrada en vigor con la publicación del Texto refundido en el BOTHA el día 4 de enero de 2017.

- Clasificación del suelo: Suelo urbanizable no sectorizado
- Calificación pormenorizada A.I.U.-16: Ensanche Oeste

## 6. Justificación urbanística

6.1.- En aplicación lo dispuesto en el art.22.a.4 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, en suelo urbanizable no sectorizado, mientras no cuente con un programa de actuación urbanizadora aprobado, se tiene la facultad de realizar las obras e instalaciones provisionales contempladas en el art.36 de dicha ley.

El artículo 36 indica que son autorizables los usos que no se hallen expresamente prohibidos por la legislación o planeamiento urbanístico pudiendo ser:

- a) Uso agrícola, ganadero o forestal

/.../

Se ha presentado el compromiso escrito fijado en el artículo 37.a) de la Ley 2/2006

### PROPUESTA RESOLUTIVA

1ª.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37.c) de la Ley 2/2006, de suelo y urbanismo, debe celebrarse trámite de información pública por plazo mínimo de veinte días.

2ª.- Debe requerirse al solicitante la presentación de garantía suficiente para asegurar la ejecución las obras de demolición del edificio, estimándose en 1.500 €.

VISTO. – Lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2/2006 de 30 de junio de Suelo y Urbanismo sobre la autorización de usos provisionales.

VISTO.- el expediente,



\* Se acuerda por unanimidad:

1/ Someter la solicitud de licencia para uso provisional en precario de instalación para cría de perros en las parcelas 1107 y 1108 del polígono 1 de Agurain, al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante su publicación en el BOTHA y en la página web municipal.

2/ Comunicar a [REDACTED] que, previo a la concesión de licencia para dicho uso provisional en precario, deberá constituir una garantía por importe de 1.500 euros para asegurar la ejecución, de las obras y los trabajos de demolición y desmontaje del edificio.

3/ Que, una vez llevado a cabo los trámites para la concesión de la citada licencia, su eficacia quedará condicionada a la inscripción de los compromisos a que se refieren la letra a) del apartado 1 del artículo 37 de la Ley 2/2006 de 30 de junio de suelo y urbanismo en el registro de la propiedad.

**6.4.- VISTA.-** La solicitud presentada por [REDACTED] para que se emita certificado acreditativo de la situación urbanística en la que se encuentra el inmueble sito en la parcela de referencia catastral nº 1590 del polígono 1, C/ [REDACTED] de [REDACTED] - municipio de Agurain, a requerimiento de la Notaría.

VISTO.- El informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 21 de julio de 2023.

VISTO.- El expediente,

\* Se acuerda por unanimidad:

1/ Dar traslado a [REDACTED], del certificado emitido sobre la situación urbanística en la que se encuentra el inmueble sito en la parcela de referencia catastral nº 1590 del polígono 1, C/ [REDACTED] - municipio de Agurain, de conformidad con el informe del arquitecto técnico municipal:

Que de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto técnico municipal en fecha 21 de julio de 2023 y tras consulta de los datos obrantes en el archivo municipal de este Ayuntamiento,



PRIMERO.- La parcela está situada en suelo clasificado como urbano residencial con calificación pormenorizada como A.I.U.-41 Egileor Urbano, zona a.30 residencial de edificación de bajo desarrollo según el Plan General de Ordenación Urbana.

SEGUNDO.- Según el catastro urbano, la parcela tiene una superficie de 514 metros cuadrados y está construido un edificio aislado destinado a vivienda unifamiliar en planta primera y trastero en planta baja, con 104,13 metros cuadrados construidos por parcela.

TERCERO.- Consultado el archivo municipal respecto al edificio principal de vivienda y trastero, se comprueba que no existe ningún expediente de disciplina ni infracción urbanísticas.

CUARTO.- En la parcela también está construida una tejavana para la cual existe un expediente de infracción urbanística abierto por el Ayuntamiento de Agurain con fecha 10 de octubre de 2022.

2/ Así mismo, se acuerda por unanimidad practicar a [REDACTED], la liquidación de la tasa por emisión de informes sobre urbanizaciones, ejecución de obras o similares, emplazamientos, requisitos o límites para actividades y otros, que asciende a la cantidad de / 10,09 euros /, y que deberá hacer efectiva en el plazo de un mes contado a partir del recibo de esta notificación.

**- Emisión de informes sobre urbanizaciones, ejecución de obras o similares, emplazamientos, requisitos o límites para actividades y otros ..... 10,09 euros**

## **7.- KULTUR-BIRA. PROGRAMACIÓN AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 2023**

VISTA. - La ordenanza municipal reguladora de subvenciones del municipio de Agurain aprobada definitivamente el 23 de enero de 2013 y publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 20 de 15 de febrero de 2013.

VISTO. – El Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 aprobado mediante acuerdo de sesión de fecha 25 de noviembre de 2021 y publicado en el BOTHA nº 146 de 29 de diciembre de 2021.



VISTAS. - Las Bases reguladoras y convocatoria de las Ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en “Kultur Bira” Circuito Cultural 2023, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2023 y publicadas en el BOTHA nº 14 de fecha 3 de febrero de 2023.

VISTAS. - Las propuestas presentadas en el marco del programa Kultur-Bira para los meses de agosto-septiembre de 2023.

VISTO. - Que existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 334.481.016 “Kultur Bira-Circuito Cultural” para cubrir el gasto previsto.

VISTO. - El informe emitido por el Técnico Socio-Cultural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa en fecha 21 de julio de 2023.

#### INFORME PROPUESTA PRESENTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA KULTUR-BIRA PARA LOS MESES DE JUNIO-JULIO 2023

A continuación, se enumeran las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de Kultur Bira-Circuito Cultural para el ejercicio 2023, correspondiente a los **meses de agosto y septiembre**.

En el cuadro se detalla la solicitud recibida, el tipo de actividad a realizar con fecha y datos económicos (presupuesto, cantidad solicitada y cantidad propuesta a subvencionar otorgada).

Antolatzailea	Ekintza	Data	Aurrekontua	Eskaera	ORDENA	DIRULA-GUNTZA
	Anartic	06-ago	363	200	2	200
	Virginia de la Casa	13-ago	363	200	6	200
	Rockaina	20-ago	363	200	8	200
	Crazy Keys	27-ago	363	200	9	200
	Infraganti	03-sep	363	200	10	200
	Demonio de niño & queroseno	16-sep	363	200	11	200
	The Noventones	23-sep	363	200	12	200
	Los Misterios	24-sep	363	200	13	200
	Argazki esposaketa & solasaldia	Abuztua	200	150	1	150
	La Piti por Rumbas	29-sep	242	200	3	200
	La canción de nuestra vida	15-sep	190	150	4	150
	Taller de Biomúsica	22-sep	190	150	7	150
	La Piti por Rumbas	19-ago	300	200	5	200

A la vista de la normativa, el presupuesto mensual para el desarrollo de las actividades es de 833,33 euros. El gasto por tanto asciende a la cantidad de 2.450 euros lo que, como en anteriores ediciones, supone traspasar el coste asignado para el bimestre. Sin embargo, a la vista de lo sucedido en otras



ediciones en las que esta convocatoria y la anterior son las mayoritariamente elegidas por la hostelería para la realización de actividades y a la vista de lo dispuesto en la normativa en la que se establece que podrá disponerse de partida de otras temporalidades si no han sido gastadas, se propone desde este servicio de Cultura, atender todas las solicitudes presentadas habiendo partida suficiente para ello tal y como se recoge en la Base 5 de la convocatoria.

Se propone por tanto asignar a la propuesta la cantidad que aparece en la columna derecha de la tabla, de la que se desprende un total de **2.450 €**, referidos a los meses de agosto y septiembre de 2023.

VISTO. - El expediente,

\* Se acuerda por unanimidad:

1/ Conceder las siguientes ayudas para la participación de establecimientos comerciales y hosteleros en “Kultur Bira” Circuito Cultural en los meses de agosto y septiembre de 2023, con cargo a la partida 334.481.016 “Kultur Bira-Circuito Cultural” del presupuesto general del ayuntamiento para el ejercicio 2023, de conformidad con la convocatoria que regula dichas subvenciones:

Antolatzailea	Ekintza	Data	Aurrekontua	Eskaera	ORDENA	DIRULA-GUNTZA
	Anartic	06-ago	363	200	2	<b>200</b>
	Virginia de la Casa	13-ago	363	200	6	<b>200</b>
	Rockaina	20-ago	363	200	8	<b>200</b>
	Crazy Keys	27-ago	363	200	9	<b>200</b>
	Infraganti	03-sep	363	200	<b>10</b>	<b>200</b>
	Demonio de niño & queroseno	16-sep	363	200	<b>11</b>	<b>200</b>
	The Noventones	23-sep	363	200	<b>12</b>	<b>200</b>
	Los Misterios	24-sep	363	200	<b>13</b>	<b>200</b>
	Argazki esposaketa & solasaldia	Abuztua	200	150	1	<b>150</b>
	La Piti por Rumbas	29-sep	242	200	3	<b>200</b>
	La canción de nuestra vida	15-sep	190	150	4	<b>150</b>
	Taller de Biomúsica	22-sep	190	150	7	<b>150</b>
	La Piti por Rumbas	19-ago	300	200	5	<b>200</b>



Los beneficiarios de las subvenciones deberán justificar, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, los gastos devengados por la iniciativa subvencionada mediante las correspondientes facturas, deberán presentar memoria breve adjuntando fotografías de la actividad subvencionada, copia de los carteles desarrollados, así como la propaganda realizada y declaración de los ingresos si la actividad los tuviese.

2/ Aprobar el gasto de 2.450 €, con cargo a la partida 334.481.016 “Kultur Bira-Circuito Cultural” y proceder a su abono.

3/ Dar traslado del presente acuerdo al servicio de contabilidad y al Servicio de Cultura para su seguimiento y evaluación.

## **8.- PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN Y SAN JUAN “DEGOLLAO”**

VISTO.- El borrador del programa para las fiestas de la Virgen de la Asunción y San Juan “ Degollao” 2023 presentado por el Técnico de Cultura de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, cuyo contenido es el siguiente:

### **FIESTAS EN HONOR DE LA VIRGEN DE LA ASUNCION 2023** **JASONE AMA BIRJINAREN OROIMENENKO JAIETARAKO EGITARAUA 2023**

#### **ĪGANDEA, ABUZTUAK 13/DOMINGO 13 de AGOSTO**

10:00etan.- KRONOESKALADA Opakuako XLVII igoera Arabarrak taldeak antolatuta junior eta kadete mailak. Irteera Euskal Herria plazatik.

10:00 hs.- CRONOESKALADA XLVII edición Subida a Opakua, categorías juveniles y cadetes organizada por Arabarrak. Salida desde la Plaza Euskal Herria.

#### **ASTELEHENA, ABUZTUAK 14/LUNES 14 de AGOSTO**

24:00etan.- GAUEKO DANTZALDIA Andra Mari plazan GARILAK26 taldearekin.

24:00 hs.- VERBENA en la Plaza de Santa María a cargo de GARILAK26 taldea.

#### **ASTEARTEA, ABUZTUAK 15/MARTES 15 de AGOSTO**

13:00etan.- Kale-antzterkia “URBASA” Ortzi taldearen eskutik Andra Mari plazan.

13:00 hs.- Teatro de calle “URBASA” de la compañía Ortzi en la Plaza de Santa María.





20:00etan.- OHIKO ASKARIA Andra Mari plazan eta parte hartzen duten artean ardoa banatuko da.

20:00 hs.- TRADICIONAL MERIENDA en la Plaza de Santa María con entrega de vino entre los asistentes.

20:30etan.- DANTZALDIA Andra Mari LISKER taldearekin.

20:30 hs.- BAILABLES en la Plaza de Santa María a cargo del grupo LISKER.

**SAN JUAN DEGOLLAO-LEPAMOZTUTAKO JON DEUNA 2023**  
**ASTEARTEA, ABUZTUAK 29/MARTES 29 de AGOSTO.**

08:00etan.- III. MUGARRIMARTXA (Aguraingo mugarrietako martxa) Foru kaletik.

08:00 hs.- III. MUGARRIMARTXA (marcha por los mojones de Agurain) desde la calle Fueros.

16:30etatik 20:30etara.- Haurrentzako jolasak Kirol-gunean.

De 16:30 a 20:30 hs.- Juegos infantiles en la zona deportiva

19:00etan.- “EUTSI RAMON!!!” kale antzerkia Trapu Zaharra taldearekin Andra Mari enparantzan.

19:00 hs.- Teatro de calle “DALE RAMON!!!” a cargo de Trapu zaharra en la Plaza de Santa María.

21:00ean.- “KOLPEZ BLAI” ikuskizuna Jon Deuna enparantzan Zo-zongó! taldearen eskutik.

21:00 hs. Espectáculo “KOLPEZ BLAI” en la Plaza de San Juan a cargo de Zo-zongó!.

“San Juan Lepamoztuaren Sua” gaueko 22:00ak aldera piztuko da.

La hoguera de San Juan Degollao se prenderá alrededor de las 22 horas.

VISTO el expediente,

\* Se acuerda por unanimidad:

1/ Aprobar el programa de las fiestas de la Virgen de la Asunción y San Juan “Degollao” 2023, tal y como ha sido presentado y el gasto que el mismo supone con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto 2023.

2/ Dar traslado del presente acuerdo al Técnico de Cultura de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.



## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez horas de todo lo cual yo, la secretaria, doy fe.

VºBº  
JARDUNEKO ALKATEA,

IDAZKARIA